



DECRETO DE ALCALDIA N° 236 / 2024

ZAPALLAR, 18 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°31/1/2/201 de fecha 31 de marzo de 2021 se aprueba el Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto: "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna" entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Gobierno Regional de Valparaíso.
2. Que mediante Decreto de Alcaldía N° 1462 de fecha 21 de julio de 2021, se aprobó las Bases de Licitación Pública, denominada "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna"
3. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 2697 de fecha 02 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa Eduardo Torreblanca y Cía Ltda, Rut: 77.933.480-5, el servicio de ejecución de la obra "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna" por un monto total de \$804.072.588 Impuestos Incluidos.



4. Que, con fecha 17 de enero de 2022, se suscribió el contrato "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna" entre la empresa "Eduardo Torreblanca y Cía Ltda" y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto de \$804.072.588.- IVA Incluido y un plazo de 180 días corridos.
5. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 126, de fecha 17 de enero de 2022 se aprobó el contrato de ejecución de obra "Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna" entre la empresa "Eduardo Torreblanca y Cía Ltda" y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
6. Acta de entrega de terreno N°03/2022 de fecha 04 de febrero de 2022.
7. Que mediante Decreto de Alcaldía N° 840, de fecha 07 de abril de 2022, se ratifica la paralización del plazo de la obra, durante el tiempo de tramitación de contratación de la ECI del proyecto y previa autorización de ESVAL S.A
8. Que mediante Decreto de Alcaldía N° 1015 de fecha 29 de abril de 2022, se ratifica el alzamiento de paralización de plazo de la obra, el cual se mantuvo paralizado por 76 días corridos.
9. Que, con fecha 14 de octubre de 2022, se suscribe la modificación N° 1 de contrato, aumentando el plazo de este en 75 días corridos.
10. Que, mediante Decreto de Alcaldía 2604 de fecha 14 de octubre de 2022, se aprobó la modificación N° 1 de contrato
11. Que, con fecha 25 de enero de 2023, mediante Decreto de Alcaldía N° 226, se ratifica la paralización del plazo de la obra, durante el tiempo que demora las autorizaciones de ingreso a las propiedades particulares para la ejecución de las cámaras de uniones domiciliarias.
12. Informe Técnico 07/2023 de fecha 14 de abril de 2023, el cual solicita al Gobierno Regional de Valparaíso, autorización de modificación de N°2 de contrato por concepto de disminución de obras por un monto de \$5.429.970.-
13. Que con fecha 19 de abril de 2023, mediante oficio N° 392, se solicita al Gobierno Regional de Valparaíso, la autorización de Modificación N° 2 al contrato, por concepto de disminución de obras por un monto de \$5.429.970, siendo la principal razón de la disminución, que no fue posible encontrar a todos los beneficiarios de Unión Domiciliaria Completa.



14. Con fecha 20 de abril de 2023, la empresa Eduardo Torreblanca y Cía. Ltda, mediante carta ingresada en la oficina de partes del Municipio, solicita reajuste al monto del contrato, según lo indicado en el Decreto N° 304, del Ministerio de Hacienda, el cual dispone la reevaluación excepcional de proyectos, aplicables a contratos de inversión Pública.
15. Que, con fecha 28 de abril de 2023, la Dirección de Obras Municipales mediante Ord. N° 476/2023, informa al Gobierno Regional de Valparaíso que con fecha 20 de abril de 2023, la empresa Eduardo Torreblanca y Cía. Ltda solicita acoger el proyecto "CONSTRUCCION EXTENSION DE REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR" al Decreto N° 304 del Ministerio de Hacienda, ya que, es el Gobierno Regional de Valparaíso quien administra financieramente el contrato.
16. Que, con fecha 15 de noviembre de 2023, el Gobierno Regional de Valparaíso, mediante Oficio N° 31/1/5/3206, aprueba la modificación N° 2 al contrato "Construcción Extensión de Redes de Agua Potable y Alcantarillado, La Laguna, Comuna de Zapallar", solicitada en oficio N°392 de fecha 14 de abril de 2023.
17. Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, mediante Decreto de Alcaldía N° 3427, se ratifica el alzamiento de paralización de plazo de la obra, el cual se mantuvo paralizado por 329 días corridos.
18. Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, se suscribe la modificación N°2 al contrato, consistente en una disminución de obras por un valor de \$5.429.970.- (cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos setenta pesos), reduciendo el valor del contrato a un monto de \$798.642.618.- (setecientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos), refrendado por Decreto Alcaldía N° 3470, de fecha 23 de noviembre de 2023.
19. Que, con fecha 20 de diciembre de 2023, se suscribe la Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Proyecto de Inversión - Reajustabilidad Excepcional, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aumentando el valor del contrato por concepto REAJUSTABILIDAD en un monto de \$61.482.677 (sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos), elevando el monto del contrato a la suma de \$860.125.295 (ochocientos sesenta millones ciento veinticinco mil doscientos noventa y cinco pesos), siendo lo anterior refrendado mediante Resolución Exenta N° 31/1/2/27, de fecha 08 de enero de 2024, la cual aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo con la Ilustre Municipalidad de Zapallar del proyecto



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR
DOM

“Construcción Extensión de Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna” Código BIP N° 40027511-0.

20. Que, con fecha **11 ENE 2024**, se suscribe la modificación de contrato N° 3, del proyecto “Construcción Extensión de Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna” por concepto REAJUSTABILIDAD.
21. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBESE, modificación N° 3 de contrato de “**Construcción Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna**”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Eduardo Torreblanca y Cía Ltda, Rut 77.933.480-5, según modificación N° 3 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLIQUESE, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° NOTIFIQUESE, la presente modificación a la empresa Eduardo Torreblanca y Cia Ltda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Eduardo Torreblanca y Cía Ltda
- 2.- DOM
- 3.- SECPA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD/JUN/ CTL/DOM/JI



V.Z.C.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN N°3 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
“CONSTRUCCION EXTENSION DE REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LA LAGUNA,
COMUNA DE ZAPALLAR”
ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Y
EDUARDO TORREBLANCA Y CÍA LTDA

En Zapallar, a **11 ENE 2024**, comparece, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.400-6, representada legalmente por su Alcalde, don **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**, abogado, RUT N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso, en adelante el MUNICIPIO; y por la otra, **EDUARDO ENRIQUE TORREBLANCA MATAURANA**, cedula de identidad N° [redacted], en representación, conforme se acreditará, de la empresa **EDUARDO TORREBLANCA Y CIA LTDA**, RUT N° 77.933.480-5, domiciliado para estos efectos en Freire N° 595, comuna de Quillota, Región de Valparaíso, en adelante el CONTRATISTA o PROVEEDOR. Los comparecientes vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato, que se registrá por las cláusulas que se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes. -

En base al proyecto de obra **“CONSTRUCCION EXTENSION DE REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR”**, se licito la obra a través de los procedimientos de compras públicas de Mercado público, cuyo ID de licitación es el N° 5325-4-LR21.

Así, con fecha 02 de diciembre de 2021, se adjudicó la licitación al proveedor, suscribiéndose el contrato de ejecución de la obra, entre este y la Municipalidad, el 17 de enero de 2022, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 126/2022, del 17 de enero de 2022.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Asesoría Jurídica

El monto de dicho contrato, conforme su cláusula cuarta, se estableció en \$804.072.588.- impuestos incluidos, y por un plazo de ejecución de obras de 180 días corridos.

Por su parte con fecha 14 de octubre de 2022, se suscribe la modificación N° 1 al contrato, consistente en un aumento de plazo de 75 días corridos, refrendado mediante Decreto de Alcaldía N° 2604 de fecha 14 de octubre de 2022.

Con fecha 20 de abril de 2023, la empresa Eduardo Torreblanca y Cía. Ltda, mediante carta ingresada en la oficina de partes del Municipio, solicita reajuste al monto del contrato, según lo indicado en el Decreto N° 304, del Ministerio de Hacienda, el cual dispone la reevaluación excepcional de proyectos, aplicables a contratos de inversión Pública.

Que, con fecha 28 de abril de 2023, la Dirección de Obras Municipales mediante Ord. N° 476/2023, informa al Gobierno Regional de Valparaíso que con fecha 20 de abril de 2023, la empresa Eduardo Torreblanca y Cía. Ltda solicita acoger el proyecto "CONSTRUCCION EXTENSION DE REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR" al Decreto N° 304 del Ministerio de Hacienda, ya que, es el Gobierno Regional de Valparaíso quien administra financieramente el contrato.

A su vez, con fecha 22 de noviembre de 2023, se suscribe la modificación N°2 al contrato, consistente en una disminución de obras por un valor de \$5.429.970.- (cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos setenta pesos), reduciendo el valor del contrato a un monto de \$798.642.618.- (setecientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos), refrendado por Decreto Alcaldía N° 3470, de fecha 23 de noviembre de 2023.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2023, se suscribe la Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Proyecto de Inversión - Reajustabilidad Excepcional, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, aumentando el valor del contrato por concepto REAJUSTABILIDAD en un monto de \$61.482.677 (sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos), elevando el monto del contrato a la suma de \$860.125.295 (ochocientos sesenta millones ciento veinticinco mil doscientos noventa y cinco pesos), siendo lo anterior refrendado mediante Resolución Exenta N° 31/1/2/27, de fecha 08 de enero de 2024, la cual aprueba Modificación de Convenio Mandato Completo con la Ilustre Municipalidad de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Asesoría Jurídica

Zapallar del proyecto "Construcción Extensión de Redes de Agua Potable y Alcantarillado La Laguna" Código BIP N° 40027511-0.

SEGUNDO: Modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, y conforme lo que indica la Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, refrendado por la Resolución Exenta N° 31/1/2/27 de fecha 08 de enero de 2024, los cuales forman parte integrante de la presente modificación, se requiere modificar el contrato por concepto REAJUSTABILIDAD, en consecuencia un aumento en el monto del contrato por un valor de \$61.482.677 (sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos), elevando el monto del contrato a la suma de \$860.125.295 (ochocientos sesenta millones ciento veinticinco mil doscientos noventa y cinco pesos).

TERCERO: Plazo

La presente modificación no contempla aumento o disminución de plazo.

CUARTO: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Modificación de Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, refrendado por la Resolución Exenta N° 31/1/2/27 de fecha 08 de enero de 2024, no contempla modificación de garantías.

QUINTO: Efectos.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acto regirán las cláusulas establecidas en el contrato original, refrendado mediante Decreto Alcaldicio N° 126/2022, del 17 de enero de 2022, la Modificación N° 1 de contrato, refrendado mediante Decreto de Alcaldía N° 2604 de fecha 14 de octubre de 2022, la modificación N°2 de contrato refrendado por Decreto Alcaldía N° 3470, de fecha 23 de noviembre de 2023, las Bases y la oferta del contratista.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Asesoría Jurídica

SEXTO: Personerías.

La personería de don GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN para representar como Alcalde a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, consta en Sentencia de Proclamación N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que nombra al Alcalde de la comuna de Zapallar.

La personería de Don Eduardo Enrique Torreblanca Maturana para representar al Contratista, consta en escritura de constitución del año 2003, otorgada ante don Moisés Corvalán Vera, Notario Publico de La Calera

SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y un ejemplar en poder del CONTRATISTA. -


EDUARDO TORREBLANCA Y CÍA LTDA
CONTRATISTA


MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR



